

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto Municipal N° 122/14, que es parte integrante de la presente ordenanza, por el cual se abona una bonificación especial remunerativa de siete mil trescientos cincuenta pesos (\$7.350.-) mensuales, a los profesionales médicos anestesistas que prestan funciones y se encuentran en relación de dependencia en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo".-

ARTICULO 2º.-Derógase toda norma que se oponga a la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Firmada: Nicolás G. Fernández. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Mabel Marchetti.
Secretaria Ad Hoc Municip. Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2031 con fecha 16/05/2014.-